

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y QUINCE.

en buca de Silvestre Foxsalva Couera, Maestro de  
Escuela en el Partido de la Mina, D<sup>ta</sup>putacion del  
Albujon, a q<sup>ta</sup> saber inmediatamente a N<sup>ra</sup> Señora  
su nombre, y exigidas firmas a todos los q<sup>ta</sup> habian  
en D<sup>ta</sup> N<sup>ra</sup> S<sup>ta</sup> para su impedimento e interrupcion se  
efectuare lo acordado por esta Ciudad, como legitima  
Dueña de aquel terreno, y aunq<sup>ta</sup> bien vaxar D<sup>ta</sup>  
gencias por medio del D<sup>ta</sup>putado del Albujon Fulgen-  
cio Sanchez para q<sup>ta</sup> compareciere el expresado Sil-  
vestre e indagan por el, y demas q<sup>ta</sup> huvieren firmado  
lo visto del asunto, no se ha podido conseguir, ne-  
gandose y excusandose a su comparecencia, aun ha-  
viendo sido en persona con el C<sup>no</sup> Mayor de este  
Ayuntamiento D. Juan Alvarez a su casa, y ofrecido en  
primos Silvestre Couera q<sup>ta</sup> el mismo le llevaria a mi  
Alcaldia el dia siguiente, no lo verifico, todo lo q<sup>ta</sup>, y  
para evitar las fatales consecuencias q<sup>ta</sup> pueden result-  
tar a esta Ciudad, sus derechos y fondos Publicos, lo  
hago presente por si tiene a bien q<sup>ta</sup> el Cavallero  
Procurador Sindico qual. salga en Justicia pidiendo la  
comparecencia del expresado Silvestre, y demas que tenga

